



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, ANIBAL PINTO 1189 – PARRAL
DESAMU FONO 73 –2636129
departamento@saludparral.cl



PARRAL, 19 Ene 2016

DECRETO EXENTO N° 349/

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Alcaldicio N° 1305 de fecha 06.12.2012 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento N° 2706 de fecha 26.05.2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula **"Por orden de la Sra. Alcaldesa"**.
- 5) Solicitud de traslado de fecha 04 de Enero del 2016 del Sra. Agustina Micheas Alfaro.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios, a los funcionarios que se individualizan, por traslado de paciente (Sra. Agustina Micheas Alfaro) a Hospital Regional de Talca(salida 13:00 horas y regreso a las 17:00 horas aprox.), el día 19 de Enero del año en curso:

LEONIDAS BUSTAMANTE ORTEGA
Conductor

JUAN ORTEGA FUENTES
Paramédico

Anótese, refréndese y comuníquese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaria Municipal



DARWIN LAUREIRA TAPIA
Director Depto. Salud

DMT/ARC/JAO/pea.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Carpeta Personal (2)
- 3.- Archivo